

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL

ORDENANZA

Señores

PATRONATOS DEL SECTOR LA SANTA MARTA, CUYAMEL.

Tengan un cordial saludo.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere **ORDENA:**

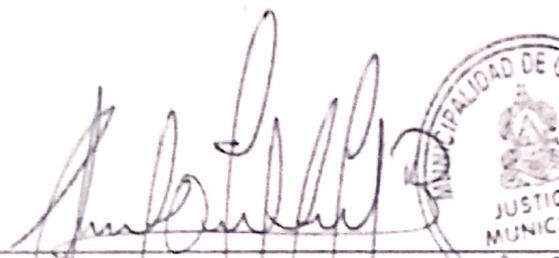
PRIMERO: A todo mayor de 18 años (hombre) que procedan de manera inmediata al arreglo y reparación de la carretera troncal, chapar las cunetas y orillas de la misma, iniciando de Santa Marta hasta el Venado, con el objetivo de darle mantenimiento.

SEGUNDO: Se le concede un Plazo de (48) horas partir de la fecha para que den inicio.

TERCERO: En caso de incumplimiento se aplicara una multa establecida en el plan de Arbitrios Municipal por incumplimiento a dicha **ORDENANZA.**

CUMPLASE.

Catacamas 05 de septiembre del 2022.



ANGEL ANTONIO LAINEZ BUÑES
Director Municipal de Justicia

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

SEÑOR: EPIFANIO RIVERA MARTINEZ
BARRIO EL GUANABANO

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le Ordena: que recoja su ganado y lo mantenga dentro de sus potreros ya que la comunidad del guanábano se ve afectada por los daños que causan sus animales de caso contrario este departamento procederá hacer el respectivo de comiso del ganado

De antemano agradecer su valiosa colaboración.

CÚMPLASE:

Catacamas, 09 de septiembre del 2022.


ABG. ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA**

SEÑORA: DIXIANA BARAHONA

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le Ordena: que pade los árboles que están dentro de su casa ya que los ramales salen a la vía publica y propiedades de los vecinos provocando incomodidad de los mismos.

De antemano agradecer su valiosa colaboración.

CÚMPLASE:

Catacamas, 16 de septiembre del 2022.



Ángel Antonio Lainez Bulnes
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia en uso de las atribuciones que la ley le confiere le **ORDENA**: A la central de patronato de capapan, que proceda de inmediato a la socialización con los patronatos y demás fuerzas vivas de las comunidades para tomar medidas de anchura de los ramales de la zona de Capapan Wasparany.

CONSIDERANDO: Que se deberá mantener la medida de 10 metros de ancho de calle.

PRIMERO: Se le concede un plazo de 7 días a partir de la fecha para que procedan a la socialización con los patronatos y demás indicado.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento a dicha disposición se aplicará la multa correspondiente, establecida el plan de arbitrio municipal y ley de policía y convivencia social.

CUMPLASE.

Catacamas 21 de septiembre del 2022



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA**

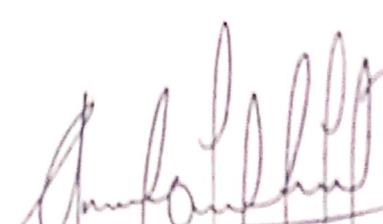
**INSPECTOR MALDONADO
JEFE DE DIRECCION DE VIABILIDAD Y TRANSPORTE**

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere le notifica lo siguiente: **QUE PROHIBE EL ESTACIONAMIENTO EN LA VIA IZQUIERDA DE LA CUADRA QUE CONDUCE DE LA SUREÑA HACIA PAÑALERIA TOTOS**, ya que es un punto muy trancitado por nuestra poblacion y asi mismo mantener un mejor orden en la misma.

De antemano agradecer su valiosa colaboracion.

CÚMPLASE:

Catacamas, 21 de septiembre del 2022.


**ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA**



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

VECINOS: Lagunas del Uyaste.

El Departamento Municipal de Justicia, en uso de las facultades que la Ley le Confiere, se le **ORDENA**: A todas las personas mayores de 18 años, Que procedan a colaborar con la chapia y limpieza de cementerios y distintas áreas verdes que se llevara a cabo en la: Comunidad de Lagunas del uyaste

PRIMERO: se autoriza al patronato y al auxiliar identificar a los Ciudadanos que no acaten esta ordenanza, para que el Departamento de Justicia Municipal proceda a aplicar la multa correspondiente.

Se le concede un plazo de 15 dias

CÚMPLASE.

Catacamas, 27 de Septiembre del 2022.


Angel Antonio Lainez Bulnes
Director Municipal De Justicia



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

Sra. Irma Artica
Vecina de esta Ciudad.

El suscrito Director de Justicia Municipal en uso de sus atribuciones que la ley le confiere se les **ORDENA:**

CONSIDERANDO: que en el plan de arbitrios de este municipio para este año 2002, estipula que todo ciudadano propietario de solares estan en la obligacion de mantenerlos limpios para asi evitar criaderos de sancudos, refugio de mal vivientes, asi como el de mantener el ornato de la ciudad en excelentes condicione, ademas estipula que el ciudadano que no cumpla con dicha obligacion se le impondra las multas correspondientes y se le citara para deducir otras responsabilidades civiles, y penales por desobediencia asi como lo estipula el codigo penal.

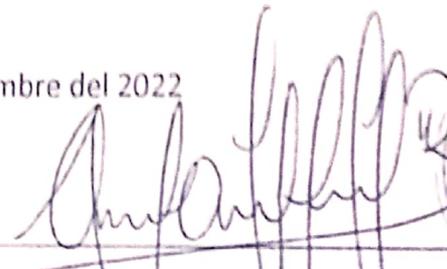
POR LO TANTO: Este departamento Municipal de Justicia: A la señora Irma Artica propietario de un solar ubicado en la colonia la pista que proceda a limpiar el solar de su propiedad.

ORDENA: que tiene un tiempo de 24 horas para cumplir con esta ORDENANZA.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición este Departamento de justicia a través de la policía municipal y Juzgado correspondiente realizara las acciones que correspondan.

CUMPLASE.

Catacamas 28 de Septiembre del 2022



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

Dra. Ada Argueta.
Vecina de esta Ciudad.

El suscrito Director de Justicia Municipal en uso de sus atribuciones que la ley le confiere se les **ORDENA:**

CONSIDERANDO: que en el plan de arbitrios de este municipio para este año 2002, estipula que todo ciudadano propietario de solares estan en la obligacion de mantenerlos limpios para asi evitar criaderos de sancudos, refugio de mal vivientes, asi como el de mantener el ornato de la ciudad en excelentes condicione, ademas estipula que el ciudadano que no cumpla con dicha obligacion se le impondra las multas correspondientes y se le citara para deducir otras responsabilidades civiles, y penales por desobediencia asi como lo estipula el codigo penal.

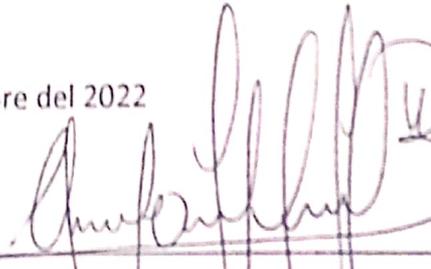
POR LO TANTO: Este departamento Municipal de Justicia: A la señora Ada Argueta propietario de un solar ubicado en la colonia la pista que proceda a limpiar el solar de su propiedad.

ORDENA: que tiene un tiempo de 24 horas para cumplir con esta ORDENANZA.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición este Departamento de justicia a través de la policía municipal y Juzgado correspondiente realizara las acciones que correspondan.

CUMPLASE.

Catacamas 28 de Septiembre del 2022



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
ORDENANZA

Sr. Roder Figueroa
Vecino de esta Ciudad.

El suscrito Director de Justicia Municipal en uso de sus atribuciones que la ley le confiere se les **ORDENA**:

CONSIDERANDO: que en el plan de arbitrios de este municipio para este año 2002, estipula que todo ciudadano propietario de solares estan en la obligacion de mantenerlos limpios para asi evitar criaderos de sancudos, refugio de mal vivientes, asi como el de mantener el ornato de la ciudad en excelentes condicione, ademas estipula que el ciudadano que no cumpla con dicha obligacion se le impondra las multas correspondientes y se le citara para deducir otras responsabilidades civiles, y penales por desobediencia asi como lo estipula el codigo penal.

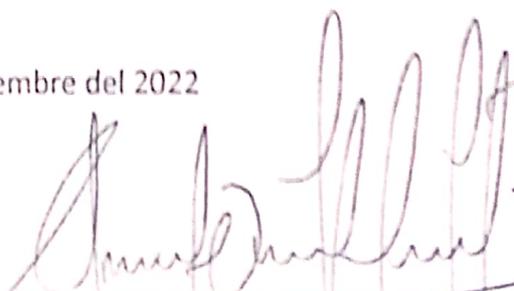
POR LO TANTO: Este departamento Municipal de Justicia: Al señor Roder Figueroa propietario de un solar ubicado en el barrio San Francisco que proceda a limpiar el solar de su propiedad.

ORDENA: que tiene un tiempo de 24 horas para cumplir con esta **ORDENANZA**.

PRIMERO: Por incumplimiento a dicha disposición este Departamento de justicia a través de la policía municipal y Juzgado correspondiente realizara las acciones que correspondan.

CUMPLASE.

Catacamas 28 de Septiembre del 2022



ANGEL ANTONIO LAINEZ BULNES
Director Municipal de Justicia